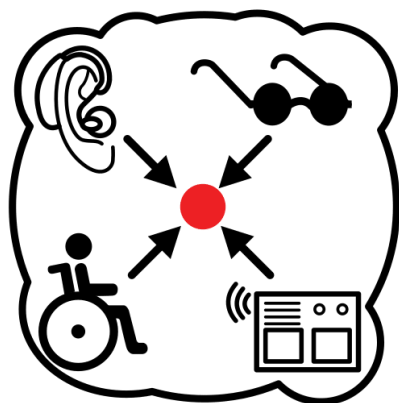


Ordenanza de Accesibilidad de la ciudad de Zaragoza



Agradecimientos



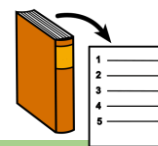
Queremos dar las gracias
a todas las personas
y al Ayuntamiento de Zaragoza
por participar en la adaptación a lectura fácil
de la Ordenanza de Accesibilidad
de la ciudad de Zaragoza.



Este documento ha sido adaptado
por el servicio Creando Espacios Accesibles
y validado por la comisión de accesibilidad
de Plena Inclusión Aragón.



Índice



1. Ayudas para entender este documento.....	3
2. ¿Qué es este documento?.....	5
3. Niveles de Accesibilidad.....	7
4. Partes de la Ordenanza de Accesibilidad	8
 Parte 1: Construcción de edificios, de casas y servicios .	11
 Parte 2: Edificios, materiales y casas	23
 Parte 3: Transporte	33
 Parte 4: Información y comunicación	44
 Parte 5: Exámenes y pruebas.....	54
 Parte 6: Actividades, productos y servicios	58
 Parte 7: Medidas y toma de decisiones	61
 Parte 8: Oficina y Mesa de Accesibilidad	65
 Parte 9: Sanciones	68

1. Ayudas para entender este documento



Este documento es la versión en lectura fácil de la **Ordenanza de Accesibilidad** de la ciudad de Zaragoza.

La lectura fácil es una forma de escribir información más fácil de entender para personas con **dificultades de comprensión**.

Todos los documentos escritos en **lectura fácil** están validados por personas con discapacidad intelectual que han revisado que el texto es sencillo de entender.

Este documento utiliza elementos de apoyo a la lectura que te pueden ayudar a entender mejor el texto.

A lo largo del documento encontrarás:

- **Definiciones de palabras**

Algunas palabras son difíciles de entender.

Esas palabras estarán **subrayadas**

en el color del apartado

y explicadas en un cuadro como este:

En los cuadros como este puedes leer las definiciones de las palabras.

- **Pictogramas**

Todos los títulos de este documento y alguna información importante están acompañados de un pictograma para ayudar a entenderlo.

Un pictograma es un dibujo como éste:

Los pictogramas utilizados son de ARASAAC.



- **Señales de colores**

Cada apartado del documento tiene un color de referencia en la parte de arriba y debajo de la página.

Esto te servirá para saber en qué parte del documento estás.

- **Números de página**

Todas las páginas están numeradas.

Los números de página te indican qué página estás leyendo y el total de páginas del documento.

Esto te ayudará a saber qué página estás leyendo y cuántas páginas te quedan para acabar el documento.

2. ¿Qué es este documento?



Este documento se llama: **Ordenanza de Accesibilidad** de la ciudad de Zaragoza.

Este documento es un conjunto de normas que están escritas para hacer la información, espacios y servicios de la ciudad, accesibles a todas las personas teniendo en cuenta todas sus necesidades.

La ciudad de Zaragoza tiene que cumplir estas normas:

- Cuando hace documentos
- Cuando diseña y construye edificios
- Cuando coloca elementos urbanos, Por ejemplo, bancos o farolas.
- Cuando organiza el transporte público y privado.
- La **administración municipal** cuando se comunica con las personas que viven en Zaragoza

Una **ordenanza** es un conjunto de normas que tiene que cumplir una ciudad sobre un tema en concreto.

La **Accesibilidad** es el conjunto de características que tiene un espacio o un producto para que pueda utilizarlo cualquier persona.

La ordenanza de Accesibilidad de la ciudad de Zaragoza, son las normas que pone el ayuntamiento sobre accesibilidad en la ciudad.

La **administración municipal** es el ayuntamiento de la ciudad.

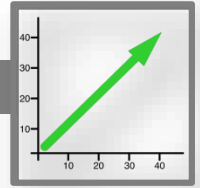
Cuando la ciudad de Zaragoza
no cumpla con las normas de accesibilidad
tendrá que hacer un documento
para explicar las razones
a los ciudadanos y ciudadanas.

Algunas de estas razones pueden ser:

- Que no se pueda mejorar un lugar.
Por ejemplo: un edificio histórico.
- Que cueste mucho dinero hacer los cambios
y los beneficios para las personas
no merezcan la pena.

El Ayuntamiento tendrá que buscar soluciones
para asegurar la accesibilidad y seguridad
de todas las personas.

3. Niveles de accesibilidad



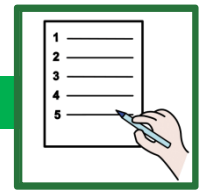
La accesibilidad de los espacios,
edificios y servicios
está clasificada en estos niveles:

- **Nivel accesible:**
este nivel significa
que las personas con discapacidad
pueden utilizar los servicios, espacios y edificios
de manera cómoda y por sí mismos.

- **Nivel practicable:**
este nivel significa
que las personas con discapacidad
utilizan los edificios, espacios y servicios
de manera autónoma
pero se puede mejorar.

- **Nivel convertible:**
en este nivel están los edificios, espacios y servicios
que con algunos cambios
pueden ser de nivel practicable.

4. Partes de la Ordenanza de Accesibilidad



Las partes de esta ordenanza hablan sobre las normas de accesibilidad que tiene que cumplir la ciudad de Zaragoza.

La ordenanza de accesibilidad está dividida en 9 partes.

Cada parte de este documento aparece con un color diferente.

En cada parte hay varios apartados con el título en negrita.

1. Espacios de la ciudad.

Esta parte habla sobre las normas que tienen que cumplir los espacios y servicios de la ciudad.

2. Construcción de edificios y viviendas.

Esta parte habla sobre la construcción de edificios y viviendas.

3. Transporte.

Esta parte habla sobre las normas que los medios de transporte público y sus elementos tienen que cumplir para ser accesibles.

4. Información y comunicación.

Esta parte explica los medios que permiten a todas las personas relacionarse de manera autónoma y entender la información que les rodea.

5. Pruebas para trabajar en el Ayuntamiento.

Esta parte explica la importancia de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en los puestos de trabajo públicos.

6. Actividades, productos y servicios.

Esta parte explica la obligación de tener un comercio, cultura, turismo y ocio accesibles.

7. Decisiones.

Esta parte habla sobre las normas y planes de accesibilidad.

8. Mesa de Accesibilidad.

Esta parte habla sobre la creación de la Mesa de Accesibilidad.

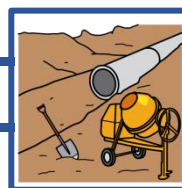
La Mesa de Accesibilidad es una herramienta de participación que trata temas de accesibilidad.

9. Sanciones

Esta parte explica las sanciones que pone el Ayuntamiento de Zaragoza cuando no se cumplan las normas de accesibilidad.

Una sanción es el castigo que recibe una persona por no cumplir las normas.

Parte 1. Espacios de la ciudad



Apartado 1. Espacios y circulación de las personas



Recorridos accesibles

Todos los servicios de Zaragoza
públicos o privados
están obligados a tener
recorridos accesibles
para los **peatones**.

Los recorridos accesibles
aseguran que todas las personas
pueden **circular** por la calle
de manera autónoma y segura.

Los recorridos accesibles
tienen que tener información
para que los peatones
se puedan orientar
y encontrar cómo llegar a los sitios.

Un **peatón** es una
persona que camina por
la calle.

Circular es moverse por
un espacio.

Características de los recorridos accesibles

Los recorridos son accesibles

cuando cumplen estas características:

- Las aceras tienen que medir 2 metros
y no tener barreras para circular por ellas.

- Las aceras pueden ser más estrechas
cuando es una zona importante de la ciudad.
El ayuntamiento tiene que hacer un informe
que explique por qué
la acera es más estrecha.

- Las calles que tienen
acera a los dos lados de la calle
también tienen que tener
unas medidas accesibles.

- En los cruces entre calles
con límite de velocidad
de 30 kilómetros por hora
para los coches
es obligatorio poner pasos de cebra.

Señalización de los recorridos

Los recorridos accesibles tienen que estar bien señalizados.

Los espacios amplios con elementos que son peligrosos para las personas con discapacidad visual, por ejemplo, el carril bici o el carril del tranvía, tienen que tener en el centro de la acera una banda con 40 centímetros de ancho para separarlos del resto de suelo.

Vías de transporte de la ciudad

Cuando las vías del tranvía comparten espacio con el recorrido de los peatones es necesario poner un **suelo podotáctil** para separarlos de la acera.

El **suelo podotáctil** es un relieve en el suelo para que las personas con discapacidad visual lo noten.

Pasos de cebra

El diseño y señalización de los pasos de cebra tiene que tener medidas de accesibilidad sensorial y física.

Un ejemplo de accesibilidad sensorial y física son los pasos de cebra pintados con pintura que no resbale y con suelo podotáctil.

Posición de los pasos de cebra

Los pasos de cebra están formados por rayas rectas horizontales que cruzan a la acera de enfrente y hacen más fácil la orientación de la persona que va a cruzar.

Los pasos de cebra solo pueden cambiar su forma cuando no pueda hacerse otra cosa y sea un problema para circular por la calle.

Espacios compartidos

Los espacios que compartan los peatones y los coches tienen que respetar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

Las personas que caminen por la calle
tienen prioridad sobre los coches, es decir,
las personas pasan antes que los coches.

Para que las personas y los coches
puedan compartir espacio
tienen que circular pocos coches.

Es obligatorio hacer un estudio
para que los coches y las personas
puedan compartir la calle.

Este espacio compartido
cuenta con elementos
que hacen más fácil la circulación
a las personas con discapacidad visual.

Este espacio compartido entre coches y peatones
tiene que asegurar
el buen funcionamiento de los servicios de emergencia.

Zonas para peatones

En los espacios destinados a los peatones

está permitido:

- Que los coches conducidos
por personas con discapacidad
aparquen con una tarjeta que lo permite.
- Que los taxis adaptados vayan por esa zona.

Apartado 2. Espacios de la ciudad



Parques infantiles

Los parques infantiles tienen que ser accesibles.

Los parques infantiles

tienen las siguientes características:

- Espacios de juegos para todos los niños y niñas.
- Colores y diferentes texturas para jugar.
- Zonas para descansar alrededor del parque, por ejemplo, bancos.

Parques infantiles y zonas de jardín

Los parques y zonas con jardín tienen que ser accesibles.

Caminar por los parques y zonas con jardín de la ciudad tiene que ser sencillo.

Es obligatorio señalar

las fuentes, lagos de los parques

y espacios de la ciudad

con señales podotáctiles.

Apartado 3. Elementos de los edificios y de las calles



Suelo accesible

El suelo tiene que ser accesible, es decir,
el suelo tiene que ser duro
y tiene que cumplir con las normas
que aparecen en el **Real Decreto 314/2006**.

El Real Decreto

314/2006 es una norma
en el que están escritas
las normas de calidad
que tienen que seguir los
edificios para asegurar la
seguridad.

Separación del suelo podotáctil

Es necesario poner una banda
de 40 centímetros que separe
el suelo podotactil del suelo de la acera
para que las personas con discapacidad visual
puedan notarlo.

Suelos de zonas históricas

EL Ayuntamiento elige los materiales
y colores de los suelos táctiles
y otras obras que se hacen
en el **casco histórico** de la ciudad.

El **casco histórico** es la
zona más antigua y
turística de la ciudad.

Escaleras

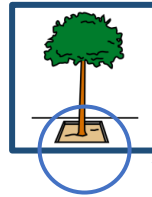
Las escaleras tienen que ser accesibles.
El principio y el final de la escalera
tienen que estar señalizados.

Las rampas

también facilitan el recorrido
de los peatones.

Rejillas, agujeros y alcorques

Las rejillas y agujeros del suelo,
por ejemplo, los **alcorques**
no pueden ponerse
en las zonas de los peatones.



Un **alcorque** es el hoyo
en el que está colocado
un árbol en la calle.

Bancos y sitios de apoyo

Los bancos tienen que estar
a una distancia de 100 metros
entre uno y otro.

Las zonas de descanso
como plazas, jardines, o paradas de bus
tendrán barras de metal
que sirvan de apoyo para las personas.

Tiene que estar señalizado
que las personas con movilidad reducida
tienen prioridad.

Fuentes de agua

Las fuentes de agua tendrán un grifo a una altura de 80 o 90 centímetros para que se pueda utilizar de manera fácil y con poco esfuerzo.

Contenedores y basura

Las papeleras y los contenedores para el **reciclaje** tienen que estar a una distancia adecuada y sin barreras.

Estos contenedores tendrán pictogramas que señalen donde tirar cada basura.

El **reciclaje** es el proceso de separar la basura depende del tipo que sea: plástico, cartón o cristal para poder crear nuevos objetos.

Bolardos

Los **bolardos** no pueden crear barreras físicas ni sensoriales.

Un **bolardo** es un poste de hierro que está en el suelo para que no pasen los coches.

Sitios para cargar coches eléctricos

Los sitios donde cargar los coches eléctricos serán accesibles.

Apartado 4. Las obras de las calles



Características de las obras

Las obras tienen que cumplir con las características de accesibilidad marcadas en la ordenanza.

Zonas con obras

Las zonas con obras tienen que estar rodeadas de una valla de un color que destaque para que se vea mejor, por ejemplo, de color rojo.

El principio y el final de la valla tiene que estar señalizado con un cartel luminoso de color naranja o rojo.

Andamios

Cuando los **andamios** estén montados en la calle tiene que haber una zona para que pueda pasar la gente.

Las vallas que señalizan las obras tienen que ser verticales y de color rojo sobre fondo blanco.

Un **andamio** es una plataforma de hierro que utilizan en las obras para poder subir y bajar mientras hacen la obra.

Aceras

Las aceras pueden estar cortadas por situaciones de urgencia.

La zona tiene que estar protegida por una valla.

Nunca se puede cambiar la valla por otro objeto como cables o cuerdas.

Reforma de las calles

Las obras de la calle se tienen que hacer en diferentes etapas.

La obra no puede empezar destruyendo todo el suelo de golpe.

Cambios de elementos en las calles

Para mover materiales o elementos de la calle y ponerlos en otro lado es necesario que cumplan con las normas de accesibilidad.

Cuando los elementos de la ciudad sean cambiados o la distribución de la calle cambie por un periodo de tiempo tendrán que asegurar la accesibilidad.

Parte 2. Construcción de edificios y viviendas



Apartado 1. Elementos en edificios públicos



Ascensores

Los ascensores de los edificios públicos

tienen que tener:

- Botones que se noten al tocarlos
- Un sonido con la información del número de planta.
- Señales con la información del número de planta en formato visual y sonoro.

Dentro del ascensor habrá medidas de accesibilidad

para las personas con discapacidad auditiva

o personas sordas.

- Elementos que dejen ver la parte de fuera del ascensor
- Información visual.

Escaleras

Las escaleras tienen que tener

señalización podotáctil en cada planta

al principio y al final de cada tramo.

Luz de los edificios

La iluminación de los edificios

tiene que cambiar de forma suave.

No son buenos los cambios bruscos

que producen reflejos y confusión.

Baños inclusivos

Los baños tienen que ser accesibles

para las **personas ostomizadas.**

Los edificios visitados por mucha gente

tienen que tener:

- Retrete adaptado para el aseo de las personas ostomizadas.
- Ducha accesible.
- Cambiador que pueda cambiar la altura para que se pueda utilizar de ducha.

La forma en la que están repartidos estos elementos

será accesible para las personas en silla de ruedas.

El ayuntamiento de Zaragoza

tiene que asegurar la accesibilidad y autonomía

de las personas que necesiten estos servicios.

Las **personas ostomizadas** tienen una bolsa pequeña en la zona de la tripa por donde hacen sus necesidades.

Este tipo de baños tienen que estar en los lugares a los que va mucha gente como, por ejemplo: centros comerciales, ferias, centros culturales o hospitales y sitios al aire libre como conciertos o eventos culturales.

Habr  una gu a de ba os y cambiadores accesibles.

Apartado 2. Patrimonio histórico y cultural



Accesibilidad de los edificios culturales

Los edificios que son parte del **patrimonio histórico** y cultural de la ciudad tienen que ser accesibles.

Por ejemplo: el edificio del Pilar de Zaragoza.

El **patrimonio histórico** es el valor cultural que tienen los edificios para la historia de la ciudad.

Trabajadores de centros culturales

Las personas que trabajan **cara al público** en los edificios históricos

tienen que tener una formación

sobre los diferentes tipos de discapacidad.

Estar **cara al público** significa trabajar atendiendo a las personas.

Los centros culturales tendrán material accesible que puedan utilizar las personas con discapacidad, por ejemplo, material con relieve o aplicaciones accesibles.

Plan de accesibilidad

El Ayuntamiento de Zaragoza

tiene que hacer un **plan de actuación**

para conseguir la **accesibilidad universal**

de los edificios y espacios públicos.

Los edificios patrimoniales, es decir,

los edificios que son patrimonio histórico

tendrán la misma señalización

que contenga:

- Texto en lectura fácil
- Pictogramas

Un **plan de actuación** es un documento en el que están puestos unos objetivos a seguir.

La **accesibilidad universal** es que todas las personas puedan entender lo que dice la administración pública. Por ejemplo, con adaptaciones a lectura fácil.

Apartado 3. Alojamientos y viviendas



Alojamientos

Los hoteles que tengan plazas para 50 personas o más tienen que tener por lo menos 1 dormitorio adaptado.

Las habitaciones de hotel, las residencias de estudiantes o las habitaciones de los albergues tienen que ser accesibles para las personas en silla de ruedas o con discapacidad auditiva.

Estas habitaciones tienen que tener:

- Alarmas con señales luminosas que puedan verse desde cualquier sitio de la habitación, incluido el baño.
- Timbres con luz que avisen cuando la puerta de entrada se abre.
- Mensajes de texto con avisos sonoros y visuales.

Viviendas sociales y parque público de viviendas

El Ayuntamiento de Zaragoza hará **viviendas sociales** accesibles para las personas con discapacidad y personas mayores.

Las familias sin recursos que no tengan sitio donde vivir podrán acceder de manera urgente a una vivienda social del Ayuntamiento.

La página web del Ayuntamiento tendrá la información necesaria para las familias que quieran tener una vivienda social accesible.

Las personas con discapacidad podrán alquilar una casa del **parque público de viviendas** porque habrá viviendas adaptadas a todas las discapacidades.

El Ayuntamiento de Zaragoza:

- Hará más fácil que las personas con discapacidad pueden tener una vivienda social accesible.
- Podrá dar ayudas para pagar los gastos que sean necesarios

Las **viviendas sociales** son casas que construyen las administraciones públicas para las personas con mala situación económica.

El parque público de viviendas es creado para que todas las personas puedan acceder a una vivienda.

Construcción de viviendas accesibles

El Ayuntamiento apoyará la construcción de viviendas accesibles

Para su construcción es obligatorio:

- Crear planes de viviendas accesibles para venta o alquiler.
- Que las casas se puedan adaptar para cubrir las necesidades de la persona.
- Que tengan **elementos tecnológicos**.
Por ejemplo, servicios de comunicación, y muebles adaptados.
- Que exista comunicación con las asociaciones de personas con discapacidad para hablar de los recursos de accesibilidad universal.
- Que los derechos de las personas con discapacidad y las normas que tienen que cumplir para tener una casa accesible estén en lectura fácil.
- Pensar formas de viviendas colaborativas que sean accesibles.
Estas viviendas tienen servicios que comparten las personas que viven allí.
Por ejemplo, el comedor o la zona de lavar la ropa.

Los elementos **tecnológicos** son aparatos creados por las personas para cubrir alguna necesidad.

Apartado 4. Mejoras en los edificios



Mejora de edificios

El Ayuntamiento de Zaragoza

tiene que mejorar los edificios

para que cumplan con las normas de accesibilidad.

Los edificios deben tener:

- Un recorrido accesible para salir a la zona exterior.
- Elementos tecnológicos y para los sentidos para hacer más fácil la comunicación.
- Información en lectura fácil.

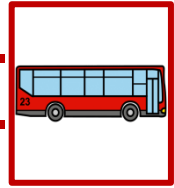
Las residencias privadas deben tener:

- Plazas de garaje y trasteros accesibles.
- Espacios de tiempo libre con medidas de accesibilidad para que puedan disfrutar todas las personas de la residencia.
- Elementos accesibles para hacer fácil el recorrido por los espacios de la residencia.

El Ayuntamiento de Zaragoza
apoyará la mejora de la accesibilidad universal
en los edificios y casas
y es el encargado de decir
a los dueños de los edificios y casas
lo que tienen que mejorar.

Los edificios y espacios donde se hacen
actividades comerciales, sociales, culturales
o de tiempo libre
serán los primeros que reciban ayudas
para mejorar su accesibilidad.

Parte 3. Transporte



Apartado 1. Características generales



Accesibilidad en el transporte

El **transporte público**

de la ciudad de Zaragoza

tiene que ser accesible.

La información sobre el transporte público

en las paradas y en internet,

por ejemplo, el horario, la ruta

o el tiempo de espera

tiene que ser comprensible

y fácil de ver.

Los paneles de información

tienen que estar a una altura adecuada

y adaptados para personas con discapacidad

visual y auditiva.

El **transporte público** son los vehículos que pueden utilizar todas las personas.

Por ejemplo: el autobús o el tranvía.

El Ayuntamiento apoyará
crear una aplicación accesible
que puedan utilizar todas las personas
para que utilizar el transporte público
sea más rápido.

Atención a los ciudadanos

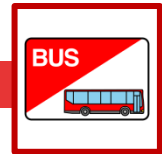
Las personas que están
en los puestos de información sobre el transporte público
tienen que conocer la lengua de signos.

Las personas que trabajen en estos puestos
podrán hacer cursos de formación
sobre la lengua de signos.

La señalización de los puestos de información,
y la atención por teléfono
tiene que ser accesible para todas
las personas.

Es necesario pedir cita
antes de ir a las oficinas de información.

Apartado 2. El autobús y el tranvía



Paradas accesibles

Las paradas de bus o tranvía tienen que ser accesibles, es decir, no pueden estar antes de un semáforo ni pueden tener obstáculos en el suelo que haga difícil la subida y bajada de las personas al bus o tranvía.

La parada tiene que tener buena luz y estar bien señalizada.

Entrada y salida de las personas al bus

Cuando en la misma parada coincidan dos buses las personas tienen que poder subir y bajar con facilidad.

Primera y última parada

El principio y final de la ruta del bus que comparta parada con otros buses tiene que ser accesible y verse bien.

Los coches no pueden aparcar en las paradas de bus.

Paradas por un periodo de tiempo

La información sobre las paradas canceladas tiene que ser accesible y tendrá que haber otras paradas en su lugar.

Paradas compartidas

Las zonas en las que hay varias paradas de transporte público tienen que tener un recorrido accesible.

Estas zonas

tienen que tener plazas reservadas para que aparcen las personas con discapacidad que tengan **tarjeta de estacionamiento**.

La **tarjeta de estacionamiento** es un documento que permite aparcar en plazas reservadas para personas con movilidad reducida.

Información en las paradas de tranvía

Las paradas de tranvía tienen que tener la información necesaria por ejemplo, el horario y el precio del billete.

Espacio de descanso en la parada

En las paradas de transporte público tiene que haber asientos para descansar o elementos para poder apoyar el cuerpo. Por ejemplo, una barra.

Elementos en los vehículos

La máquina donde la persona pasa la tarjeta cuando sube al vehículo tiene que ser accesible.

Por ejemplo: con sonidos o luces que avisen de los viajes que quedan en la tarjeta.

Las rampas para las personas que van en silla de ruedas tienen que funcionar en todo momento.

Los botones de parada tienen que ser grandes.

Información en el autobús y el tranvía

El bus y tranvía tienen que anunciar las paradas en voz alta y también estar escritas en un panel de información.

En la parte de arriba del autobús tiene que haber 3 carteles que informen del recorrido del autobús.

Los carteles tienen que estar delante, atrás y en el lateral del bus, cerca de la puerta de entrada.

Billetes de viaje

Las maquinas que venden los billetes
y recargan las tarjetas de transporte
tienen que ser accesibles, es decir,
tienen que estar a una altura adecuada.

Avisos del tranvía

El tranvía tiene que avisar
a los peatones cuando pasa
con sonidos y luces.

Dentro del tranvía

En caso de accidente o emergencia,
las personas que van dentro del tranvía
recibirán la información
de forma visual y sonora.

Apartado 3. Taxis accesibles



Taxi accesible

El taxi accesible irá dirigido
a personas con movilidad reducida.

Este servicio de taxi accesible
tendrá estas características:

- El servicio tiene que dar
unos viajes al mes
que sean suficientes
según las necesidades de la persona.
- El coste del servicio de taxi accesible
no puede ser mucho más alto
que otros transportes públicos.

El ayuntamiento apoyará
la transformación de los taxis
en vehículos accesibles.

Taxis accesibles para las personas con discapacidad auditiva

El servicio de taxi accesible tendrá el **sistema de inducción magnética** para las personas con discapacidad auditiva.

El **sistema de inducción magnética** pasa señales con sonido de forma clara a las personas con discapacidad auditiva.

Las personas con discapacidad podrán pedir un taxi de varias formas:
por llamada, por mensaje escrito o a través de aplicaciones para el móvil.

Transporte especial

Habrá un servicio de transporte especial para las personas que tengan grandes necesidades de apoyo.

Apartado 4. Otros medios de transporte



Vehículos VTC

Los vehículos con conductor,
también conocidos como VTC
son coches con un conductor
que recoge a la persona
y la lleva donde quiere.

Uno de cada 10 vehículos
tiene que ser accesible
para personas con movilidad reducida.

Bicicletas y patinetes

Las bicicletas o patinetes
no pueden ir por las aceras.

El Ayuntamiento de Zaragoza
pondrá zonas para poder aparcar.

Los vehículos tienen que tener luces para avisar
a los peatones de que pasan.

Apartado 5. Plazas para aparcar



Plazas de aparcamiento

El ayuntamiento de Zaragoza
tiene que asegurar
plazas reservadas
para que aparquen las personas con movilidad reducida.

1 de cada 40 plazas
están reservadas
para personas con movilidad reducida
que tengan tarjeta de estacionamiento.

El Ayuntamiento de Zaragoza decide:

- Los lugares de la ciudad con plazas reservadas.
- El número de plazas reservadas.

Las plazas serán grandes
para que la persona con movilidad reducida
pueda subir y bajar del coche
con comodidad.

Las plazas reservadas
para personas con movilidad reducida
estarán en el lado izquierdo de la **calzada**
para que las personas puedan salir
por el lado de la acera.

La **calzada** es la zona de la calle por donde circulan los coches.

Información de plazas reservadas

Las personas con movilidad reducida podrán mirar por internet donde están las plazas reservadas.

La búsqueda tiene que ser accesible y tener un lenguaje que se entienda bien.

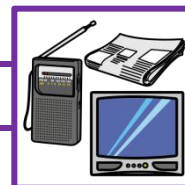
Zonas para subir y bajar del coche

Está permitido que una persona con movilidad reducida

pueda subir y bajar de un coche en:

- Plazas reservadas a personas con discapacidad.
- Zonas de carga y descarga de productos.
- Zonas de aparcamiento de pago.

Parte 4. Información y comunicación



Apartado 1. Características generales



Mejora de los edificios

El Ayuntamiento tiene que hacer más fácil:

- El uso de la lengua de signos de manera presencial o por vídeo.
- Medios de apoyo a la comunicación, por ejemplo, el braille, la lectura fácil o los sistemas alternativos de comunicación.

El lenguaje de la Administración

tiene que ser sencillo

y la información fácil de entender.

El Ayuntamiento le dará importancia

al uso de la comunicación accesible

en los servicios sociales, culturales, educativos, de transporte y sanitarios.

También propondrá utilizar

medios tecnológicos

para hacer más accesible la comunicación.

Apartado 2. Atención a las personas



Atención al público

Las oficinas de Zaragoza

donde se atiende a los ciudadanos

tienen que tener:

- Un mostrador con la altura necesaria para que lleguen las personas con movilidad reducida.
- Elementos para las personas con discapacidad auditiva como el sistema de inducción magnética.
- Vídeos
- Otras formas de comunicación por mensaje.

Atención por teléfono

Los servicios de atención por teléfono

utilizarán dispositivos para poder hacer la llamada

por vídeo

y mensajes de texto para las personas

con discapacidad auditiva.

Las personas que trabajan en este servicio

tienen que estar formados

para utilizar estos elementos.

Servicios de emergencia

Los servicios de emergencia de la ciudad,
por ejemplo, bomberos y policía
tienen que ser accesibles
a través de dispositivos
con los que se pueda hacer videos
y mandar mensajes de texto.

Lengua de signos

Las personas que están
en las oficinas y edificios
del Ayuntamiento de Zaragoza
tienen que conocer la lengua de signos.

El Ayuntamiento apoyará
a las personas que trabajan en estas oficinas y edificios
a formarse en lengua de signos.

Apartado 3. Información y comunicación de los edificios públicos y calles



Normas de los edificios públicos

La información de los edificios públicos tiene que estar actualizada y con los cambios de accesibilidad bien señalizados.

Información sobre el sonido

La información sonora tiene que tener un volumen adecuado que no moleste a las personas que llevan audífonos.

La información sonora también tiene que estar en pantallas para que las personas puedan verla.

La información y avisos importantes se harán en lengua de signos a través de estas pantallas.

Las personas con discapacidad auditiva cuando tengan una emergencia avisarán de manera accesible y segura a través de aparatos personales.

Turnos para ser atendida una persona

Una persona sabrá que ha llegado su turno porque recibirá información visual y sonora a través de aplicaciones accesibles.

Emergencias

La señalización de las emergencias en edificios públicos tiene que ser fácil de ver y de entender.

La señal de una emergencia tiene que ser con sonido y con luz y tiene que verse desde todos los puntos del edificio.

Carteles de los edificios públicos

Los carteles informativos de los edificios públicos tienen que tener pictogramas e información en lectura fácil.

Equipos de informática públicos

Los ordenadores del Ayuntamiento que utilizan los ciudadanos tienen que ser accesibles para las personas mayores y personas con discapacidad.

Señalización de la ciudad

Los carteles y señales de los servicios y espacios de la ciudad tienen que tener el mismo diseño para entenderlos mejor.

Los servicios públicos tienen que tener en sus carteles texto y pictogramas relacionados con el servicio que es.

Las señales de la calle, como, por ejemplo, mapas, planos o carteles tienen que ser accesibles para crear un recorrido fácil de seguir y mantener la **cadena de la accesibilidad**.

Participación de las personas

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene que asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva en los eventos públicos.

Pueden utilizar:
la lengua de signos, los **subtítulos**
o el bucle magnético

La **cadena de accesibilidad** es el conjunto de pasos a seguir para conseguir lo que la persona quiere.

Si un paso no es accesible, la cadena se rompe.

Los **subtítulos** son las frases que aparecen en los videos que traduce lo que la persona dice.

Apartado 4. Textos para los ciudadanos y anuncios



Documentos impresos

Los textos del Ayuntamiento

como folletos o manuales

tienen que ser accesibles.

El texto tiene que estar escrito

en la forma original

y otra versión en lectura fácil.

La información de este documento

también estará disponible

en formato braille.

Anuncios del Ayuntamiento

Los anuncios del Ayuntamiento

tienen que estar en formato de vídeo

y la información de estos anuncios

tiene que ser accesible.

Estos anuncios tienen que tener:

- Lengua de signos
- Subtítulos

Apartado 5. Información digital



Accesibilidad web

Los sitios web son páginas de internet.

Las aplicaciones móviles son programas que se descargan en el teléfono móvil para hacer diferentes cosas.

Los sitios web y las aplicaciones móviles relacionados con la **administración municipal** y a los ciudadanos tienen que ser accesibles y cumplir con la ley.

La **Administración municipal** son los ayuntamientos.

El diseño de la información que está en la **web municipal** y en las aplicaciones para el móvil tiene que respetar la accesibilidad y las diferentes capacidades de las personas.

La **web municipal** es la página de internet del Ayuntamiento.

Nivel de accesibilidad

Los sitios web tienen que respetar las normas de accesibilidad de esta ordenanza.

La accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones se mejorará siempre que se pueda.

La información sobre el **grado de accesibilidad** tiene que estar de forma clara en los sitios web del Ayuntamiento.

El **grado de accesibilidad** sirve para medir la accesibilidad del sitio web.

El Ayuntamiento puede dejar de cumplir las normas de accesibilidad cuando sea demasiado trabajo para que el ayuntamiento pueda hacerlo todo-

La cantidad de trabajo que es tan alta como para no cumplir estas normas está en el artículo 7.4 del Real Decreto 1112/2018.

Web accesible

El ayuntamiento de Zaragoza es el encargado de crear un sitio web para informar de los servicios sobre accesibilidad universal que hay en Zaragoza.

Este sitio web tiene,
por ejemplo, mapas accesibles de la ciudad,
folletos turísticos y culturales accesibles
y cualquier información relacionada
con la **Mesa de Accesibilidad de Zaragoza.**

La Mesa de Accesibilidad es un grupo de personas que trabaja para dirigir y organizar los temas relacionados con la accesibilidad.

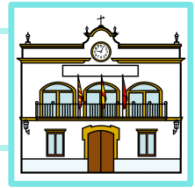
Los sitios web tienen que estar en lectura fácil para que todas las personas puedan utilizarlos.

Obligación de cumplir las normas de accesibilidad

Las normas de accesibilidad de esta ordenanza las tienen que cumplir los sitios web y aplicaciones móvil de las empresas y entidades que trabajan en:

- Cultura
- Deporte
- Sanidad
- Servicios Sociales
- Transporte público.

Parte 5. Exámenes y pruebas para trabajar en el Ayuntamiento



Características generales

El ayuntamiento de Zaragoza tiene que asegurar la **igualdad de oportunidades y trato** a las personas con discapacidad que quieren trabajar en el ayuntamiento a través de exámenes y pruebas.

La **igualdad de oportunidades y de trato** significa que todas las personas tenemos los mismos derechos y oportunidades.

Plazas para personas con discapacidad

8 de cada 100 plazas para trabajar en el Ayuntamiento estarán reservadas para personas con discapacidad.

La Mesa de Accesibilidad tiene que saber

Las plazas que hay para trabajar en el Ayuntamiento y las plazas destinadas a las personas con discapacidad.

Materiales adaptados

Las personas con discapacidad que quieran hacer el examen para conseguir uno de estos puestos estarán en otro turno diferente que las personas sin discapacidad.

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene que asegurar la igualdad de oportunidades haciendo las adaptaciones necesarias en los exámenes y puestos de trabajo.

Las personas con discapacidad pueden ir al examen con una persona de apoyo.

Exámenes para personas con discapacidad

Además de las plazas reservadas para trabajar en el Ayuntamiento de Zaragoza también pueden salir en las pruebas generales exámenes o pruebas dirigidas solo a personas con discapacidad.

Méritos

Es recomendable que las personas que hacen el examen para trabajar en el Ayuntamiento conozcan la lengua de signos y tengan un título que lo diga.

Los **méritos** son títulos que tiene una persona que sirven para tener puntos en las pruebas para trabajar en las administraciones públicas.

Resultado de la prueba

Las personas de los **tribunales** tendrán que recibir formación sobre:

- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Igualdad de oportunidades.
- Discapacidad.

Los **tribunales** son un grupo de personas que corrigen los exámenes y pruebas para trabajar en las administraciones públicas.

Prioridad

Las personas que tengan:

- Una discapacidad mayor del 65 por ciento
- Hijos menores de 12 años con discapacidad

que consigan un puesto de trabajo a través de prueba o examen pueden elegir donde trabajar dentro del Ayuntamiento de Zaragoza antes que el resto de las personas que han aprobado la misma prueba o examen.

Adaptaciones del puesto de trabajo

El órgano del Ayuntamiento de Zaragoza que nombra a las personas que han aprobado tiene que informar a los responsables de ese trabajo para que adapten el puesto y cubra las necesidades de las personas.

Las personas con discapacidad auditiva podrán tener un **intérprete** en lengua de signos.

Un **intérprete** es una persona que traduce lo que dice otra.

Apoyo a la integración

Las personas con discapacidad que consigan un puesto de trabajo al aprobar el examen pueden ir los primeros días de trabajo con una persona de apoyo.

Formación

El Ayuntamiento de Zaragoza apoyará que los trabajadores de las administraciones públicas tengan formación sobre discapacidad.

Parte 6. Actividades, productos y servicios



Accesibilidad en el comercio y actividades

El Ayuntamiento apoyará que el comercio, las actividades y los productos sean accesibles para todas las personas.

Los comercios, actividades o productos que cumplan con las normas de accesibilidad conseguirán un sello o título que lo reconozca.

Para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva habrá:

- Bucles magnéticos en los comercios.
- Subtítulos en los videos.
- Alarmas con luz.
- Formación básica en lengua de signos.

Turismo y cultura

El Ayuntamiento hará que el turismo sea accesible:

- Con actividades de turismo inclusivas.
Las características accesibles que tenga la actividad serán comunicadas por internet.
- Con información turística accesible en la web del Ayuntamiento.
- Las rutas de las visitas o actividades serán creadas de forma que sean accesibles y la información estará en lectura fácil.
- Podrá haber un intérprete que haga la reserva de la hora en lengua de signos.

Visitas turísticas

El Ayuntamiento de Zaragoza adaptará las visitas turísticas y las actividades de tiempo libre para las personas con discapacidad auditiva.

Centros del Ayuntamiento de Zaragoza

Los centros del Ayuntamiento de Zaragoza como centros de tiempo libre, centros de actividades para jóvenes o de personas mayores tienen que tener trabajadores formados en temas de discapacidad.

Plazas para espectáculos

Las personas con discapacidades auditivas o visuales graves tendrán sitio en primera fila en los espectáculos que se hagan en espacios cerrados o al aire libre.

Teleasistencia

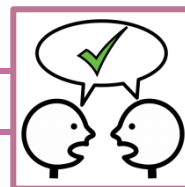
Los aparatos de **teleasistencia** tienen que ser accesibles para todas las personas.

Este servicio tiene que utilizar varios sistemas de comunicación además de los mensajes hablados.

Por ejemplo, la lengua de signos a través de video o la utilización de pictogramas.

La **teleasistencia** es un servicio de atención y apoyo las 24 horas del día.

Parte 7. Medidas y toma de decisiones



Apartado 1. Medidas para una ciudad más accesible



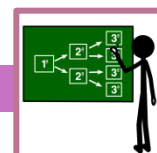
Promoción de la accesibilidad

El Ayuntamiento de Zaragoza debe asegurar que las normas de esta ordenanza se cumplen para crear un entorno accesible y mejorar la autonomía y calidad de vida de todas las personas.

El Ayuntamiento apoyará:

- Las formaciones sobre discapacidad para la gente que trabaja en sus servicios.
- La creación de guías de accesibilidad con información sobre los sitios públicos interesantes de Zaragoza.

Apartado 2. Planes accesibles para la ciudad



Planes de accesibilidad

Para cumplir las normas de accesibilidad se crearán planes de accesibilidad para hacer que los entornos, productos y servicios sean más accesibles y puedan disfrutarlos todas las personas de manera libre y autónoma.

Los planes de accesibilidad los aprueba el **Gobierno de Zaragoza**. Deben estar actualizados y tendrán que ser revisados cada 5 años.

Los planes de accesibilidad se pueden hacer sobre zonas o espacios concretos con el objetivo de conseguir la accesibilidad universal en toda la ciudad de Zaragoza.

El Gobierno de Zaragoza es la Alcaldesa y los Consejeros y Consejeras que gobiernan en Zaragoza.

Estos planes medirán el nivel de accesibilidad

que tiene un espacio o entorno

en estos pasos:

1. Recogida de información.
2. Nivel de accesibilidad que tiene el espacio.
3. Propuestas de mejora.
4. Explicación de lo que ha mejorado.
5. Organización de fechas para cumplir el plan.

El Ayuntamiento de Zaragoza

tiene que hacer un **Plan Estratégico** de Accesibilidad

para poner las normas que hay que seguir

en los planes de accesibilidad.

Este plan estratégico lo aprobará

el Gobierno de Zaragoza.

Documentos del ayuntamiento

El Ayuntamiento de Zaragoza

hará documentos

que hagan más fácil

cumplir las normas de la ordenanza.

Un **Plan Estratégico** es un proceso donde están marcados los objetivos que hay que cumplir, en este caso, relacionados con accesibilidad.

Apartado 3. Control de las normas de accesibilidad



Es obligatorio que todos los proyectos y documentos del Ayuntamiento de Zaragoza cumplan con las normas de accesibilidad para poder ser aprobados.

Los departamentos del Ayuntamiento controlarán que se cumplan las normas de accesibilidad en las actividades, por ejemplo, la construcción de edificios y en los permisos de construcción de edificios.

Parte 8: Oficina y Mesa de Accesibilidad

Apartado 1. Oficina de Accesibilidad de Zaragoza



Características de Oficina de Accesibilidad de Zaragoza

La Oficina Municipal de Accesibilidad es un departamento del Ayuntamiento de Zaragoza que se encarga de dirigir las acciones de accesibilidad universal y de atender a los ciudadanos y ciudadanas.

Las funciones de la Oficina Municipal de Accesibilidad son:

- Apoyar las acciones relacionadas con la accesibilidad universal.
- Participar en los planes de accesibilidad.
- Hacer propuestas para conseguir la accesibilidad universal.
- Vigilar que las normas se cumplan.
- Organizar actividades de **sensibilización**.
- Hacer informes sobre la accesibilidad de Zaragoza.
- Atender a los ciudadanos y ciudadanas.

La **sensibilización** es hacer que las personas sean conscientes de la realidad sobre un tema.

Apartado 2. Mesa de la Accesibilidad de Zaragoza



Definición de la Mesa de Accesibilidad

La Mesa de Accesibilidad de Zaragoza es un grupo de personas expertas en accesibilidad que aconseja y controla la ciudad sobre todos los temas relacionados.

Funciones de la Mesa de Accesibilidad

1. Analizar la accesibilidad de Zaragoza.
2. Proponer ideas relacionadas con la accesibilidad.
3. Aconsejar a las áreas de administración del Ayuntamiento de Zaragoza.
4. Participar en los planes de accesibilidad.
5. Conocer la accesibilidad de Zaragoza.
6. Evaluar las actuaciones de accesibilidad que ya se han hecho.

Personas que están en la Mesa de Accesibilidad

La Mesa de Accesibilidad está formada por:

- **Presidente o presidenta**

Es la persona responsable de la Mesa de Accesibilidad.

La presidenta pertenece al área del gobierno de Zaragoza de la que dependen los derechos sociales.

- **Vocales**

Son personas que forman parte del Ayuntamiento.

También pueden ser ciudadanos o ciudadanas.

- **Secretario o secretaria**

- **Personas de las asociaciones de vecinos**

de la ciudad de Zaragoza.

Parte 9: Sanciones



El Ayuntamiento de Zaragoza es el responsable de poner las **sanciones** cuando no se cumplan las normas de accesibilidad, en concreto, las normas de accesibilidad relacionadas con el espacio urbano, edificios y transporte.

Una sanción es un castigo por no cumplir las normas.

Las sanciones que se pueden poner están recogidas en la ley estatal y de la comunidad autónoma de Aragón.

